



Departamento del Tolima
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Circuito de Purificación Tolima

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Purificación Tolima, septiembre trece (13) de dos mil veintidós (2022)

Radicación No.	73-585-40-89-003-2022-00058-00
Proceso:	VERBAL DE RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO
Ejecutante	BANCOLOMBIA S.A.
Ejecutado	CARLOS EDUARDO GUZMAN SANCHEZ Y OTRA
Asunto a resolver:	Aceptando desistimiento de la demanda

En atención a la solicitud de fecha 01 de septiembre del año en curso, elevada al correo electrónico del Juzgado por el apoderado de la parte demandante y como quiera que se reúnen a cabalidad los requisitos de que tratan los artículos 314 y 315 del Código General del Proceso, el Juzgado,

R E S U E L V E:

1° ACEPTAR el desistimiento de la presente demanda, solicitada por el apoderado de la parte demandante.

2° CANCELAR las medidas cautelares que se encuentren vigentes. Oficiese.

3° NO CONDENAR en costas.

5° ARCHIVAR el proceso una vez efectuado lo anterior y ejecutoriada la presente providencia.

N O T I F Í Q U E S E

MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA
Juez.